



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 23-05-2019 02:58:48

Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE4995 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: IDPAC - Direccion General/HERNANDEZ LLAMAS ANTONIO

DESTINO: Destino: MANUEL SARMIENTO/MANUEL SARMIENTO

ASUNTO: Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION

OBS: Obs.: SAC

Bogotá D.C., mayo de 2019

Doctor

MANUEL SARMIENTO

Concejal de Bogotá

Calle 36 28 A 41

Teléfono 2088210

Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RADICADO: IDPAC 2019ER4554
CONCEJO 2019EE7217

Respetado concejal,

Reciba un cordial saludo. Acusamos recibo de su petición en la cual solicita información con respecto a la Junta de Acción Comunal del barrio el Recuerdo de Teusaquillo; procedemos a emitir respuesta manifestando que:

La Subdirección de Asuntos Comunales de esta entidad realizó procesos de fortalecimiento a la Junta de Acción Comunal del barrio el Recuerdo los días 27 de abril de 2017 y 6 de agosto de 2017, en los cuales se buscó hacer seguimiento al estado de la organización comunal y se acordaron una serie de compromisos con el objetivo de determinar un plan de mejora con respecto a las funciones del presidente y la secretaria.

Sin embargo, en virtud del incumplimiento de los compromisos adquiridos en la etapa de fortalecimiento la cual contó con los respectivos seguimientos, se dio apertura al proceso de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) en su etapa preliminar, en el cual se citó a los dignatarios los días 10 de agosto de 2017 y 22 de agosto de 2017, revisando los compromisos adquiridos por la Junta y el cumplimiento de las obligaciones legales y estatutarias de los dignatarios; en virtud del incumplimiento del nuevo plan de mejora se remitió a la Oficina Asesora Jurídica de este Instituto la solicitud de continuar con el proceso de IVC en su etapa sancionatoria.

Luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa por parte de los dignatarios involucrados en el proceso sancionatorio, este Instituto expidió la Resolución 429 de diciembre 12 de 2018, en la cual se impuso una sanción al señor LUIS HERNANDO RODRIGUEZ NIETO, con desafiliación de la Junta de Acción Comunal del barrio el Recuerdo por un término de doce (12) meses y a la señora GLORIA MARIA VELEZ TRUJILLO con desafiliación por un término de seis (6) meses, a partir del día veintitrés (23) de marzo de 2019, como quiera que contra el mismo no se interpusieron recursos como consta en el Auto 031 del día 11 de abril de 2019.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - ID'PAC

El día 7 de marzo de 2019, la Junta de Acción Comunal del barrio el Recuerdo realizó asamblea de afiliados con el objetivo de remover a los señores Hernando Rodríguez Nieto y Pedro Pizza Huertas, presidente y vicepresidente respectivamente, la cual fue radicada ante este Instituto el día 4 de abril de 2019, por medio del oficio 2019ER2907 cumpliendo con los requisitos exigidos en los estatutos de la organización comunal y la Ley 743/2002, sobre el particular, nombrando al señor Juan Carlos Ortega en el cargo de presidente y al señor Gabriel Felipe Reyes vicepresidente.

Cordialmente,



ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS

Director General
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Proyectó: Juliana Valcárcel, Luis Gabriel B/ Profesionales/ Subdirección de Asuntos Comunes
Revisó: Martha E. Niño Vargas/ Subdirectora Asuntos Comunes